

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	38'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 13 del actual, número 134, aparece la siguiente Convocatoria del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

«Con sujeción al cometido que incumbe a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en la provisión de vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y tendiendo a completar el funcionamiento normal de éste, he dispuesto:

1.º Convocar oposiciones, que se celebrarán conforme a las normas establecidas en el Decreto de 4 de diciembre de 1934, para proveer 366 plazas de Guardas Forestales, a fin de cubrir las vacantes existentes, las que se originen por la corrida de escala y las 20 más que señala el Decreto citado. Los diferentes Servicios provinciales dependientes de esta Dirección general, tendrán especial cuidado al dar rápida publicidad de esta convocatoria en los «Boletines Oficiales» de cada provincia de que se consignen en ella, además de las plazas que en total salen a oposición, las vacantes que existen en sus provincias respectivas y que normalmente, conforme al art. 9.º de dicho Decreto, se cubrirán en lo posible con los opositores de la misma que fuesen aprobados.

2.º Fijar el 25 de junio próximo como último día de los en que pueden presentar sus instancias quienes pretendan concurrir a la oposición.

Para tomar parte en ella, se requiere: Ser español, tener cumplidos 23 años y no exceder de los 35 en la fecha de la convocatoria, tener estatura no inferior a 1,545 metros, observado buena conducta y no haber sufrido penas aflictivas, no haber sido expulsado del Ejército, Guardia Civil, Guardería del Estado ni de plaza alguna de Guarda Jurado y solicitarlo mediante instancia, de la Jefatura de cualquiera de los Distritos forestales o del Ingeniero encargado de la Oficina Auxiliar en las provincias en que no radica la Jefatura del Distrito.

Las solicitudes deberán complementarse a su presentación o durante el período previo a la oposición, hasta la fecha anterior a la señalada para el reconocimiento médico que ha de preceder al comienzo de los ejercicios de aquélla, con los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Cédula personal.

c) Documento militar que acredite haber cumplido sus deberes militares.

d) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificación de buena conducta, expedida con posterioridad a esta convocatoria, por las Autoridades locales y F. E. T. y de las J. O. N. S. de su residencia.

f) Certificación de los dueños o encargados de las fincas o explotaciones agrícolas o forestales en que hubiera prestado servicio, referente al tiempo durante el cual los prestare y haber observado buen comportamiento en ellos.

g) Dos fotografías del solicitante, tamaño carnet; y

h) Ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal u Oficina Auxiliar correspondiente, 25 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto de 18 de junio de 1924 y para los fines citados en el mismo, a cuyo efecto se distribuirán a razón del 60 y 40 por 100, respectivamente, entre los Tribunales provincial correspondiente y el Central.

La presentación de esta documentación y demás requisitos, es indispensable para ser admitido a la práctica de los ejercicios.

3.º Reservar en observación estricta de los preceptos reglamentarios las últimas 36 plazas, 10 por 100 del total de las comprendidas en la convocatoria, a los hijos y huérfanos de los que forman parte del Cuerpo de Guardería forestal del Estado y que reuniendo las condiciones expresadas en el apartado anterior, resulten aprobados en el ejercicio y hubiesen consiguado expresamente en su solicitud el deseo de acogerse a este beneficio.

4.º Distribuir las 330 plazas restantes de la convocatoria, con arreglo a los porcentajes señala-

dos en la Ley de 25 de agosto de 1939 asignando de consiguiente:

66 para los Caballeros Mutilados.

66 para los Oficiales provisionales o de complemento.

66 para los ex combatientes restantes.

33 para los ex cautivos.

33 para los huérfanos de la guerra o víctimas de la revolución que reúnan las condiciones que para cada grupo se señala en la Ley, más las de aptitud física y facultades requeridas para ejercer la profesión; y

66 para la concurrencia libre.

Se atenderá en lo posible a satisfacer los respectivos cupos de estos grupos en cada una de las provincias, efectuando en el conjunto la compensación de las modificaciones que en los mismos pudieran originarse, prorrateándose las plazas que resultaren vacantes en cualquiera de ellos.

5.º Señalar el 1 de julio próximo para comenzar el ejercicio primero de la oposición. En este ejercicio, que tiene carácter eliminatorio y será desarrollado y calificado rápidamente, se practicarán:

a) Una prueba sobre resistencia física para apreciar si posee la necesaria al cargo, que consistirá en una marcha y en la utilización durante un cierto tiempo de herramientas usadas en los trabajos forestales; marcha y trabajos que fijará el Tribunal provincial respectivo.

b) Un examen por el que se juzgue si sabe leer, escribir legiblemente, sumar, restar y multiplicar.

c) Un reconocimiento de parte de árboles y matas de las que existan en los montes de la provincia, que deberán conocer y designar por sus nombres locales.

Efectuadas ante el Tribunal provincial, por el orden y en las horas y sitios que éste acuerde, las pruebas anteriores, una vez terminadas determinarán la calificación única para el primer ejercicio, exponiéndose seguidamente la lista de los que, no resultando eliminados, puedan efectuar el segundo ejercicio.

El segundo ejercicio se efectuará al día siguiente de calificado el primero y consistirá en desarrollar completamente, durante un

tiempo no superior a cuatro horas, un tema sacado a suerte de los cinco que integran el cuestionario.

6.º Establecer prioridad dentro de los respectivos grupos mediante puntuación complementaria para aquellos opositores que hubiesen actuado reiteradamente y con buen comportamiento en trabajos forestales efectuados bajo la dirección de la Administración forestal. Para que se pueda tener en cuenta esta circunstancia, la harán constar en la solicitud o al Tribunal provincial, el que, además de indicarla en la relación nominal de los admitidos, formulará una relación especial, ordenada por la apreciación relativa que merezcan a los Ingenieros que hubiesen dirigido los trabajos de todos los opositores que tuviesen lugar a esta preferencia, de la puntuación asignada a cada uno.

7.º Aprobar el cuestionario o relación de temas para el ejercicio segundo de la oposición, propuesto por el Tribunal Central y que se inserta al final.

8.º Facultar al Tribunal Central para dictar y cursar las instrucciones complementarias que requiera el desarrollo de las oposiciones y para resolver las incidencias y dudas que pudieran suscitarse.

## CUESTIONARIO

### TEMA I

#### A.—Problemas.

1.º ¿Cuál es el volumen de un trozo de árbol sensiblemente cilíndrico cuya sección es de.... centímetros cuadrados y que tiene.... metros de largo?

2.º ¿A qué coste resultará el hoyo abierto por un obrero que ganando un jornal de.... pesetas, abre.... hoyos durante la jornada?

#### B.—Documentos.

1.º Extender el acta de entrega de un aprovechamiento de leñas por corta continua.

2.º Extender un oficio denunciando una ocupación abusiva de terreno o el cambio de límites de un monte por haberse alterado la colocación de los hitos.

#### C.—Operaciones.

Precauciones y medidas que debe adoptar un Guarda en caso de

que se produjera un incendio en un monte encomendado a su custodia.

## TEMA II

## A.—Problemas.

1.º Un carro transporta... quintales métricos de leña, que se venderán en cargas y el peso señalado para la carga es... kilogramos; se quiere saber cuantas cargas contendrá un carro.

2.º ¿Qué extensión en áreas habrá recorrido un fuego en que la zona incendiada tiene una forma rectangular, de la que los lados miden... y... metros?

## B.—Documentos

1.º Extender el acta de entrega en depósito a las autoridades locales de maderas cortadas fraudulentamente.

2.º Redactar un oficio denunciando el pastoreo abusivo realizado en un monte, expresando la causa determinante de la misma y la cuantía de éste.

## C.—Operaciones

Cuidados que deben tenerse en el cultivo y arranque de plantitas en un vivero.

## TEMA III

## A.—Problemas.

1.º ¿Cuántos litros de agua contendrá un depósito cúbico cuya base tiene... metros de largo y... metros de ancho, midiendo... metros de altura?

2.º ¿Cuántas plantas se necesitan para repoblar... hectáreas, si en cada área se plantan...?

## B.—Documentos

1.º Extender el acta de reconocimiento final de un aprovechamiento de pastos.

2.º Redactar la denuncia al Ingeniero Jefe del distrito de una corta de árboles efectuada en finca particular por su propietario sin contar con la debida autorización.

## C.—Operaciones

Procedimiento para quitar y destruir los bolsones de oruga en los árboles y precauciones que deben adoptarse cuando los pelos de aquéllas son irritantes.

## TEMA IV

## A.—Problemas.

1.º ¿Qué extensión ocupará una roturación abusiva de forma triangular, cuya base mida... metros y la altura sea de... metros?

¿Cuántas cargas de piñas se habrán utilizado para obtener... kilogramos de piñón, si de cada carga sólo se sacan... kilogramos?

## B.—Documentos.

1.º Extender el parte de un incendio, indicando la extensión en que se desarrolló y el número y dimensiones de los árboles que hubiesen muerto, por causa del mismo y de los que resultaren más o menos dañados.

2.º Redactar la denuncia al Juez Municipal de una infracción de la Ley de Pesca.

## C.—Operaciones,

Formular una lista de jornales con los detalles indispensables y el nombre de los obreros, días de trabajo de cada uno de éstos, jornal que tiene asignado y cantidad

que ha de abonársele por el trabajo que ha efectuado a cada obrero y en total a los que comprenden la lista.

## TEMA V

## A.—Problemas.

1.º Trazar una circunferencia y en ella un diámetro, un radio, una cuerda y una tangente, consignando a su lado la designación correspondiente.

2.º El rematante de un aprovechamiento que importa... pesetas ha de constituir en garantía de la buena ejecución del mismo una fianza por el doce por ciento de su valor; se quiere saber a cuánto ascenderá esta fianza.

## B.—Documentos.

1.º Extender el acta de reconocimiento final de una corta de leñas en que han de dejarse resalvos con sujeción a modelos fijados.

2.º Redactar la denuncia por extralimitación en el arranque de cortezas o en la resinación de un monte.

## C.—Operaciones.

Cuidados que deben adoptarse en las podas y condiciones que deben reunir los cortes o secciones que queden, segregadas las ramas.

Madrid 10 de mayo de 1940.—El Director general, E. Azpeitia.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 17 de mayo de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Aviso de interés para los tenedores de trigo usuarios de los Almacenes del S. N. T. en Arcos, Sotopalacios y Villalbilla.

Se participa a los interesados que el Almacén de Arcos comprará por última vez, en la actual campaña, los días 24 y 25 del actual. El Almacén de Sotopalacios lo hará los días 22 y 29 de mayo. El Almacén de Villalbilla los días 25 de mayo y 1.º de junio.

Pasadas dichas fechas los interesados deberán recalar en Burgos a los efectos de tener contacto con los respectivos Jefes de Almacén.

Burgos 18 de mayo de 1940.—El Jefe Provincial.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Pinilla-Trasmonte

D. Pablo Benito Bueno, Juez municipal suplente en funciones de este pueblo,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue juicio verbal civil por D. Román Gimeno Baños, natural y vecino de Pinilla Trasmonte, contra D. Valentin Ibáñez Ibáñez y su mujer Emilia Barguilla, vecinos de Pinilla-Trasmonte, sobre reclamación de pesetas, mas para hacer efectiva la deuda, costas y gastos, se sacan a pública subasta las fincas que siguen:

Una tierra en Quiñones, de 24 áreas de sembradura, linda norte Gerardo Baños y E. Celestino

Santamaría, tasada en 150 ptas.

Otra en El Coronel, de ocho áreas, linda N. Petra Hernando y E. Gregorio Arribas, en 60.

Otra en El Nogal Paje, de 12 áreas, linda N. camino y S. Juan Torre, en 75.

Otra en Valdurros, de 14 áreas, linda N. Zacarías Revilla y S. Antonino Ungil, en 75.

Otra a Cabrerros, de 48 áreas, linda S., E. y O. arroyos, en 300.

Otra en El Portillo, de 12 áreas, linda N. Cayo Martínez y O. Eusebio Montes, en 75.

Otra en Bañate, de 18 áreas, linda N. Muela y S. camino, en 75.

Otra en Juan Seca, de id., N. ribazo y E. Melchor Ibáñez, en 75.

Otra en Carro Pineda, de 12 áreas, linda N. Arroyo y O. Ceferino Abejón, en 75.

Otra a Vaca, de id., linda N. ejidos y S. Melchor Ibáñez, en 60.

Otra en El Jardín, de 36 áreas, linda N. y O. arroyos, en 100.

Otra en La Virgen, de 10 áreas, linda E. Gerardo Baños y S. Donato Escribano, en 60.

Las fincas radican en jurisdicción de Pinilla. La subasta tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, a cuyo acto podrán asistir cuantos deseen tomar parte en ella, presentando sobre la mesa del Juzgado municipal la cédula personal y el 10 por 100 del valor de la finca que se trata de subastar, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Pinilla-Trasmonte 29 de abril de 1940.—El Juez municipal, Pablo Benito.—El Secretario, Jaime Baños.

## ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Precintado de las placas de revisión de vehículos con motor mecánico.

Para efectuar el precintado referido, se presentarán ante estas Oficinas desde las nueve hasta las trece horas y en los días del mes de mayo que a continuación se indican, los vehículos que abajo se designan con los números que figuran en los Boletines de orden de presentación, que se han entregado a los Titulares,

Día 27, del número 251 al 300.

Día 28, del número 301 al 350.

Día 29, del número 351 al 400.

Día 30, del número 401 al 450.

Día 31, del número 451 al 500.

Burgos 20 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, Urbano Sagredo.

NOTAS.—Se ruega a los señores Alcaldes que, con el fin de no perjudicar a los Titulares, den a este anuncio la máxima publicidad.

Se recuerda a los interesados que a partir del 1.º de julio próximo no podrá circular ningún vehículo que no vaya provisto de la correspondiente placa de revisión, precintada por esta Jefatura.

## Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

La Comisión Gestora que me honro en presidir, en la sesión celebrada el día 25 de abril próximo pasado, ratificada en la de 9 de

mayo actual, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

Que se proceda a la construcción de dos casas para viviendas en el casco de esta población y su calle Mayor, mediante subasta pública, con arreglo al pliego de condiciones que al efecto se formará.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna de las que se presenten.

Hontoria de Valdearados 10 de mayo de 1940.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

## Alcaldía de Valluércanes.

Se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 175 pesetas, y la de Guarda de campo, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Serán provistas entre ex-combatientes, ex cautivos y huérfanos de guerra, por el orden de preferencia que determina la Ley de la Jefatura del Estado fecha 25 de agosto último.

Los aspirantes a las mismas deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pues pasados que sean, serán provistas con aquellos que mejores méritos tengan entre los que se presenten.

Valluércanes 11 de mayo de 1940.—El Alcalde, Tomás Villanueva.

## ANUNCIOS PARTICULARES

D. Florencio Val Gil, Presidente del consejo de familia de la menor Juana Val Sanz, constituido y residente en la villa de Torresandino, hace saber que se convoca a todos los que se consideren acreedores a los bienes del difunto Sergio Val Gil, para que el día 27 de mayo actual concurren con los documentos justificativos de sus créditos a la reunión que se celebrará sobre reconocimiento de los mismos y forma de pago.

Torresandino 18 de mayo de 1940.—El Presidente, Florencio Val Gil.

## Extravío

De San Millán de Juarros ha desaparecido una yegua frontina con la letra N en una nalga.

Puede entregarse en Burgos, San Pedro Cardena, 19. 2-2

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO  
Partos y enfermedades de la mujer  
DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5  
Calera 13, 3.º—Teléf. 1372

5-8